

**CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

**Invitación formal a ofertar para la celebración del contrato de fiducia mercantil a través del cual se ejecutará la Financiación del Sistema de Información del Subsidio, del que hace referencia el artículo 2.1.1.1.1.7.3 del Decreto 1077 de 2015\*.**

**OBJETO:** "La constitución de un patrimonio autónomo de administración y pagos, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para destinarlos a la financiación del Sistema de Información del Subsidio, conforme a las instrucciones dadas por el Fideicomitente a través de los órganos contractuales del patrimonio autónomo".

A continuación, se establece el cuadro consolidado de la verificación de requisitos habilitantes y de evaluación

Proponente	Requisitos Habilitantes								EVALUACIÓN	
	JURIDICOS	FINANCIEROS					Experiencia	HABILITACION		
		Rut	Sarlaft	Fortaleza en administración de portafolios	Fondos de Inversión Colectivos	Indicadores Financieros				
1	FIDUPREVISORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA	N/A
2	FIDUCIARIA BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA	N/A
3	ALIANZA FIDUCIARIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (ver observación informe)	CUMPLE	NO HABILITADA	N/A
4	FIDUOCCIDENTE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA	N/A
5	FIDUPOPULAR	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA	N/A
6	FIDUCOLDEX	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA	N/A
7	FIDUAGRARIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA	N/A
8	FIDUCIARIA CENTRAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA	N/A

\* Frente a la verificación del proponente y de su representante legal de no estar reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT, el Ministerio no pudo realizar la consulta respectiva, razón por la cual se solicita se allegue certificación expedida por el Oficial de cumplimiento, que cumplen con las normas legales vigentes, en esta materia.

El detalle de verificación de cada componente, se encuentra en los informes suscritos por cada uno de los miembros del comité evaluador, adjuntos a este documento.

Frente a los aspectos indicados como no cumple, pendiente o no habilitado, los oferentes podrán allegar las aclaraciones, precisiones y/o documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad, hasta el martes 11 de diciembre, antes de las 11:00am., remitiéndolos al correo [contratos@minvivienda.gov.co](mailto:contratos@minvivienda.gov.co) o radicándolas en la sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Grupo de Contratos, ubicado en la Calle 18 No. 7-59, Mezanine

Los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta, ni relacionados con los factores de asignación de puntaje y en todo caso, **no podrán modificar o mejorar sus ofrecimientos.**